

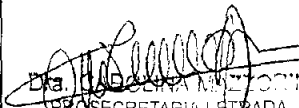


Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 1920/15.

Buenos Aires, 04 NOV 2015

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
<u>04 / 11 / 15</u>

Dra. Patricia A. Azzi PROSECRETARIA LETRADA DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la titular de la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Córdoba, Dra. María Mercedes Crespi, solicitó la contratación de un profesional –Médico– bajo la modalidad de locación de servicios y en Nivel “J”, para que preste servicios en el Equipo Interdisciplinario de la jurisdicción de Córdoba.

Así las cosas, cabe señalar que la Secretaria General (Cont.) de la Defensoría General de la Nación, Dra. Patricia A. Azzi, quien se encuentra a cargo de la Secretaría General de Política Institucional, informó que el Dr. Sandro Martín Rodríguez, según los datos vertidos en su *curriculum vitae*, cuenta con la experiencia profesional y la formación académica adecuada para proceder al contrato en cuestión.

Por ello, y lo dispuesto en los arts. 35 y 52 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

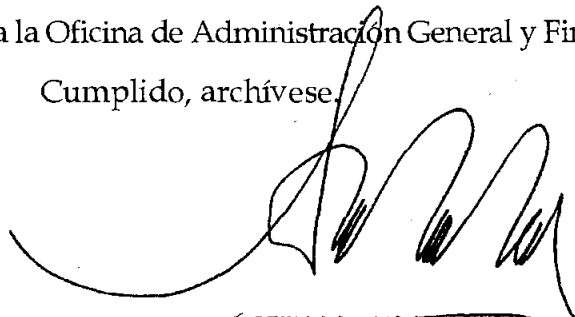
I. **AUTORIZAR** la contratación del Dr. Sandro Martín RODRÍGUEZ –DNI N° 22.945.743–, bajo la modalidad de locación de servicios y en Nivel “J”, quien deberá prestar servicios en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Córdoba con el objeto de integrar el “Equipo interdisciplinario de la jurisdicción de Córdoba”, a partir de la protocolización de la presente hasta el 31 de mayo de 2016.

USO OFICIAL


II. **HACER SABER** al Dr. Sandro Martín RODRÍGUEZ que la contratación autorizada en el punto I) de la presente estará condicionada a la aprobación del concurso que oportunamente se convoque para Psicólogos, Asistentes Sociales y Médicos. Asimismo, que deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el punto I) de la Res. DGN N° 1048/05, y presentar la declaración jurada por parentesco.

III. **PROTOCOLÍCESE Y NOTIFÍQUESE** el contenido de la resolución por correo electrónico al Dr. Sandro Martín RODRÍGUEZ, a la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Córdoba, a la Dirección General de Recursos Humanos y Haberes, a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, a la Auditoría y Control de Gestión y a la Oficina de Administración General y Financiera.

Cumplido, archívese.



STELLA MARIS MARTINEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION



Dra. GABRIELA MARTINEZ  
PROSECRETARIA LETRADA  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION



DGN
e.a.